



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educar para Trascender

Instituto Tecnológico de Sonora

Sesión de Consejo Directivo

MINUTA

Lugar: Vía remota	Fecha: jueves 25 de agosto de 2022	Hora: 10:31 hrs.
Puntos a tratar		Responsable de presentarlo
<ol style="list-style-type: none">1. Toma de protesta a nuevos consejeros.2. Comisión Especial para la atención del recurso de revisión solicitado por un integrante del Personal Académico Titular del Instituto.3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del calendario tetramestral de Licenciatura para el periodo septiembre de 2022 - enero de 2023.4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del anexo relacionado con el costeo del Plan de Austeridad y Ahorro del ejercicio 2022 del Instituto Tecnológico de Sonora.5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reposición del acto de aprobación del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Tecnológico de Sonora.		Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto
Acuerdo Tomado		
Aprobación del Orden del día Se aprueba por unanimidad de 28 votos a favor.		
Punto 1 del orden del día: Toma de protesta a nuevos consejeros.		
Representantes de los Alumnos: Kenia Nayeli Valencia Reyes Karen Itzel Godina Robles Luisa Fernanda Gallegos Mendoza Andrea Aritsahi Salazar Martinez Andrea Guadalupe Corral Zarate Vianka Lizzette Bermúdez Medina Jessica Aracely Valencia Hernandez		
Punto 2 del orden del día: Comisión Especial para la atención del recurso de revisión solicitado por un integrante del Personal Académico Titular del Instituto.		

El Consejo Directivo, con fundamento en los Artículos 8, 9 fracción II y Artículo 11 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora; Artículos 22 y 23 fracciones V, XII y XIII del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora; Artículos 1, 31 y 32 fracción V del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Sonora; y en cumplimiento del Artículo 76 del Reglamento del Personal Académico del Instituto Tecnológico de Sonora, se acuerda constituir la Comisión Especial para que, con base en la normatividad vigente aplicable, emita y presente al pleno de este Consejo el dictamen del recurso de revisión solicitado por el Dr. Alfredo Bueno Solano relacionado con el resultado del dictamen realizado por la Comisión Dictaminadora, revisado y ratificado por la Comisión Académica Permanente (CAP), en sesión ordinaria celebrada el 12 de julio del año en curso, relativo al proceso de promoción de categoría y nivel que solicitó en el ejercicio de sus derechos como miembro del personal académico titular.

Integrantes de la Comisión Especial para la atención del recurso de revisión solicitado por un integrante del Personal Académico Titular del Instituto:

- Dr. Javier Rolando Reyna Granados
- Dra. Maritza Arellano Gil
- Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto
- Dr. Adolfo Espinoza Ruiz
- Dr. Rafael Alfonso Figueroa Díaz

Se aprueba por unanimidad de 26 votos a favor.

Punto 3 del orden del día: Análisis, discusión y en su caso aprobación del calendario tetramestral de Licenciatura para el periodo septiembre de 2022 - enero de 2023.

Con fundamento en los artículos 8 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora y los artículos 22 y 23 fracción VII del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, con la finalidad de dar sustento a la gestión administrativa y académica de los programas de pregrado tetramestral, se somete a aprobación en lo general el documento calendario escolar para el periodo 2022–2023 pregrado licenciatura tetramestral presentado por el Departamento de Registro Escolar.

Se aprueba por unanimidad de 29 votos a favor.

Punto 4 del orden del día: Análisis, discusión y en su caso aprobación del anexo relacionado con el costeo del Plan de Austeridad y Ahorro del ejercicio 2022 del Instituto Tecnológico de Sonora.

Con base en los Artículos 15 y 18 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, Artículos 25 y 28, fracciones I, II, III, V, VI, y XIX del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, y en cumplimiento con la CLÁUSULA NOVENA del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto Tecnológico de Sonora para el ejercicio 2022, en carácter de Rector y Presidente del Consejo Directivo del Instituto, presento ante ustedes el Anexo 1 relacionado con el costeo (ahorro estimado) del Plan de Austeridad y Ahorro del Instituto Tecnológico de Sonora para el ejercicio 2022 y someto a su consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación del siguiente:

Acuerdo: De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los Artículos 8 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, y en los Artículos 22 y 23 fracción I del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, con el objeto de dar total cumplimiento a la CLÁUSULA NOVENA del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto Tecnológico de Sonora para el ejercicio 2022, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Sonora, en su carácter de máxima autoridad colegiada universitaria, aprueba el Anexo 1 relacionado con el costeo (ahorro estimado) del “Plan de Austeridad y Ahorro del Instituto Tecnológico de Sonora para el ejercicio 2022”, plan que fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022.

Se aprueba por mayoría de 26 votos a favor y una abstención.

Punto 5 del orden del día: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reposición del acto de aprobación del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Tecnológico de Sonora.

Acuerdo 1:

En función de las atribuciones y facultades del Consejo Directivo, conferidas en los Artículos 8 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora y Artículos 22 y 23 fracción I del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora; en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 6, 7, y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 6, 7 y 16 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora; así como a los Lineamientos para la elaboración de los Códigos de Ética emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y a los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética establecidos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora; y con base en el dictamen de la Comisión de Normatividad del Consejo Directivo, se aprueba el documento normativo denominado "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico de Sonora".

Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones.

Acuerdo 2:

En función de las atribuciones y facultades del Consejo Directivo, conferidas en los Artículos 8 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, en cumplimiento con el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y con el Artículo 17 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, con la finalidad de hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico de Sonora y darle la mayor publicidad al "CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA", se aprueba implementar una estrategia de difusión y capacitación del citado documento normativo con la finalidad de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre sus beneficios para la convivencia y ejercicio de sus funciones.

Se aprueba por mayoría de 26 votos a favor y 2 abstenciones.

Acuerdo 3:

En función de las atribuciones y facultades del Consejo Directivo, conferidas en los Artículos 8 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, y en el Artículo 34 fracción II del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Directivo, con la finalidad de disminuir la incertidumbre sobre el contenido y ámbito de aplicación del "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico de Sonora", se instruye a la Comisión de Normatividad de este Consejo Directivo para que organice una estrategia de consulta del documento normativo para recibir orientaciones, recomendaciones, sugerencias o solicitudes de modificación de las personas servidoras públicas del Instituto, esto con la finalidad de actualizar el "Código de Ética" en caso de ser conveniente para la universidad, actuando de conformidad con la normatividad vigente.

Se aprueba por mayoría de 26 votos a favor y 2 abstenciones.

Nota: la sesión finalizó el día 25 de agosto de 2022 a las 20:17 hrs.